

ACTA SESIÓN Nº 986

En Santiago, a 23 de abril de 2019, siendo las 12:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (S) doña Andrea Ruiz Rozas.

1.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. Pablo Brandi, Jefe (S) de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C151-19 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Tortel.
- b) El amparo C5915-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Panquehue.
- c) El amparo C5957-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- d) El amparo C6597-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Timaukel.
- e) El amparo C6614-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Río Ibáñez.
- f) El amparo C5444-18 presentado por Alida Jimena Pérez Avilez en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- g) El amparo C6118-18 presentado por la Asociación de Funcionarios Dirección General de Aeronáutica Civil en contra de la Dirección General de Aeronáutica Civil.



- h) El amparo C6227-18 presentado por don Jean Carlo Tejada Angulo en contra de la Subsecretaría del Interior.
- i) El amparo C265-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Antuco.
- j) El amparo C6316-18 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb en contra de la Municipalidad de Quintero.
- k) El reclamo C461-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Palmilla.
- l) El reclamo C383-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Ercilla.
- m) El reclamo C370-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Villarrica.
- n) El reclamo C248-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Putaendo.
- o) El reclamo C240-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de El Quisco.
- p) El reclamo C239-19 presentado por la Coordinación Fundación Multitudes en contra de la Municipalidad de Cartagena.
- q) El reclamo C198-19 presentado por N. N. en contra de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- r) El reclamo C168-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Petorca.
- s) El reclamo C156-19 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Huara.
- t) El reclamo C154-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Camiña.
- u) El reclamo C6655-18 presentado por N. N. en contra de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

- v) El amparo C5227-18 presentado por don Alejandro Espíndola Ortega en contra de la Comisión Nacional de Acreditación.
- w) El amparo C5236-18 presentado por doña Paulina Figueroa en contra de Carabineros de Chile.
- x) El amparo C5407-18 presentado por don Rodrigo Esteban Campillay Castillo en contra de la Superintendencia de Salud.
- y) El amparo C5452-18 presentado por don Nicolas Darío Valenzuela Levi en contra de la Municipalidad de Río Ibáñez.
- z) El amparo C5469-18 presentado por don Francisco Sandoval en contra de la Municipalidad de Maipú.
- aa) El amparo C5669-18 presentado por don Marcial Araya Hernández en contra del Servicio Médico Legal (SML).
- bb) El amparo C5678-18 presentado por don Jorge Molina Sanhueza en contra de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- cc) El amparo C5108-18 presentado por doña Claudia Villegas Sepúlveda en contra de la Superintendencia de Educación.
- dd) El amparo C5262-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Armada de Chile.
- ee) El amparo C5681-18 presentado por don Carlos Barria Labra en contra de la Municipalidad de Machalí.
- ff) El amparo C5684-18 presentado por don Orlando Navarro en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- gg) El amparo C5839-18 presentado por doña Catalina Ravizza Araya en contra de la SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.



- hh) El amparo C5875-18 presentado por don Javier Morales en contra de la Armada de Chile. (*)
- ii) El amparo C5064-18 presentado por don Hernán Uribe Cifuentes en contra del Servicio de Salud Aysén.
- jj) El amparo C5242-18 presentado por don Luis Alejandro Ugarte Jiron en contra del Servicio Registro Civil E Identificación.
- kk) El amparo C5342-18 presentado por don Juan Bravo en contra de la Superintendencia de Seguridad Social.
- ll) El amparo C5916-18 presentado por doña Stephanie Canto Santis en contra de la Municipalidad de Torres del Paine.
- mm) El amparo C5293-18 presentado por don Pablo Abad Salgado en contra de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA).
- nn) El amparo C4923-18 presentado por don Javier Morales en contra del Ejército de Chile.
- oo) El amparo C5539-18 presentado por doña Karla Kristy Montoya Urra en contra de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- pp) El amparo C5460-18 presentado por don Jorge Leiva Valenzuela en contra de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON).
- qq) El amparo C5159-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII). (**)
- rr) El amparo C4501-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio Registro Civil E Identificación.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales



acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

(*) Se deja constancia que el Consejero don Francisco Javier Leturia Infante no concurrió a la decisión del caso C5875-18, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

(**) Se deja constancia que su Presidente(a) del Consejo para la Transparencia don Marcelo Drago Aguirre y los Consejeros don Francisco Javier Leturia Infante y don Marcelo Drago Aguirre no concurrieron a la decisión del caso C5159-18, por haberse inhabilitado conforme al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N° 101, de 09 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El amparo C5468-18 presentado por don Luis Rio Cabello en contra de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión.

/JMR



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia